¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Jueves 5 de Agosto de 1852

# EL NACIONAL.

Año Primero.—N.º 71.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 20$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

## ULTIMAS FECHAS.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LONDRES... | 10 de Junio.... | | HAMBURGO. | 5 de Junio .... | |
| LIVERPOOL. | 9 | Idem. | N. YORK... | 15 | Idem. |
| PARIS..... | 8 | Idem. | BALTIMORE. | 14 | Idem. |
| HAVRE.... | 7 | Idem. | BOSTON .... | 14 | Idem. |
| GENOVA.... | 9 | Idem. | HABANA.... | 1º | Idem. |
| MADRID.... | 7 | Idem. | VALPARAISO | 1º | Idem. |
| MALAGA.... | 5 | Idem. | PERNAMBUCO | 4 de Julio.... | |
| CADIZ..... | 10 | Idem. | BAHIA..... | 6 | Idem. |
| LISBOA..... | 15 | Idem. | RIO-JANEIRO | 13 | Idem. |
| AMBERES... | 6 | Idem. | MONTEVIDEO | 31 | Idem. |

ALMANAQUE—Mañana 6—San Sixto papa y mártir.

8º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 6 hor. y 48 min., y se pone a las 5 hor. y 22 min.

## SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

## ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

*Derechos que se pagan por las cartas que vienen á esta Administracion; y de las que se despachan por ella francas de porte—en reales cobre.*

| | SENCILLAS | DOBLES | TRIPLES | POR ONZA DE PESO |
|---|---|---|---|---|
| Buques marítimos: De cabos á fuera; Paquetes de S. M. B. | 10 | 14 | 23 | 30 |
| Provincias interiores: San Luis, San Juan, Mendoza, Córdoba, Rioja, Santiago del Estero, Tucuman, Catamarca, Corrientes | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Provincia de Salta; República del Paraguay; " de Chile | 10 | 14 | 18 | 22 |
| " de Bolivia | 12 | 16 | 20 | 24 |
| " del Perú—Lima | 16 | 20 | 24 | 30 |
| Provincia de Santa Fé; " de Entre-Rios; República Oriental del Uruguay; Patagones | 6 | 8 | 10 | 12 |
| Buenos Aires—*sus pueblos y guardias* | 4 | 6 | 8 | 10 |
| *Certificados.* | | | | |
| De menos de una onza de peso | 16 | | | |
| De onza arriba | 32 | | | |
| *Encomiendas, bultos ó cajones á las Provincias.* | | | | |
| En Cuyo, Tucuman y Corrientes por cada lb. | 64 | | | |
| Paraguay, Salta y Chile | 80 | | | |
| Alto Perú | 96 | | | |
| Bajo Perú | 120 | | | |
| Santa Fé; Entre Rios; República Oriental del Uruguay; Patagones | 48 | | | |
| Dentro de la Provincia de Buenos Aires | 32 | | | |

Conforme con lo dispuesto por el superior decreto de 14 de Julio de 1852; de que es copia.

JUAN MANUEL DE LUCA.

# EXTERIOR.

## CHILE.

### CORRESPONDENCIA PARA EL EXTRANGERO.

*Valparaiso, Mayo 29.*—La revista de esta quincena que ofrecemos á nuestros lectores del extrangero participa del carácter que las espectativas han dado á la situacion del pais.

En pueblos que recien asoman al progreso, que están distantes de alcanzar todavia á la altura de las grandes naciones, y despues de haber cruzado un periodo fecundo en acontecimientos de todo género, es necesario á veces detenerse á tomar alientos y mesurar las distancias que el tiempo explana á la vista.

En esas situaciones se piensa, se discute, se indaga, se analiza con mucho calor, pero se obra paulaticamente de miedo de tropezar en obstáculos desconocidos.

Algo se hace, sin embargo, y sino podemos felicitarnos de que la mayor parte de los altos pensamientos que han ocupado á la prensa hayan logrado realizarse, ellos han sido ya aceptados por la opinion, y merecido algunos las consideraciones del Supremo Gobierno.

Las miradas de la República se fijan ahora en la próxima legislatura como la delegada de los pueblos para elaborar su bienestar y consolidar sus progresos.

La política de Chile durante la última quincena no ofrece acontecimientos extraordinarios de que dar cuenta.

El próximo mensage del Presidente nos pondrá de manifiesto el rumbo que debe tomar la política de su administracion, indicándonos las reformas que son mas necesarias en el concepto del Gobierno y las que este se siente inclinado á realizar con preferencia á aquellas mutaciones radicales que aun exigen tiempo y preparaciones para su adopcion.

Se espera que una ley de amnistia sin excepcion sea la primera indicacion que contenga el mensage.

La educacion popular.

La reforma de la Guardia Nacional.

La abolicion del diezmo.

Y la creacion formal y fructífera de oficinas de estadística en todas las provincias de la República, serán las mejoras que seguirán inmediatamente á la sancion de la amnistía.

En nuestra revista anterior dimos cuenta del nombramiento del Sr. Waddington para desempeñar el Ministerio de Hacienda; pero ninguna noticia que adelante á esta podemos dar ahora no habiéndose aun hecho cargo del ministerio por motivo de inconvenientes personales que cesarán dentro de pocos dias, segun parece. Se asegura que el 1.º de Junio, dia en que se abren las Cámaras Legislativas, dará principio á sus trabajos.

En los últimos dias se ha hablado con mucha variedad sobre la cartera de Justicia, y los comentadores políticos han encontrado un vastísimo campo para dar como cosas hechas sus mas caprichosas congeturas. Se han presentado tres ó cuatro candidatos á este ministerio en virtud de la presunta separacion del que actualmente lo sirve; pero lo cierto es que todavia el Sr. Lascano no ha presentado su dimision, que el partido conservador y ultraconservador trabajan por su permanencia como la personificacion de sus ideas, y que la única base de todos los rumores ha sido la condicion que puso el actual ministro al aceptar la cartera fijando solamente para desempeñarla el tiempo que durase la guerra civil.

No podemos, de consiguiente, anunciar nada sobre este particular. Es, en nuestro concepto, una cuestion que se discutirá en el Gabinete despues de la apertura del Congreso.

El movimiento industrial de la República presenta por ahora mas interes que el movimiento político.

El ferro-carril entre Santiago y Valparaiso es una cosa decidida, pasada ya pudiéramos decir; y este solo hecho ha despertado en algunos intelijentes especuladores la idea de fundar una nueva poblacion, en la hacienda de Concon, á poco mas de nueve millas distante de Valparaiso, y en un sitio que tiene de límites por un lado el rio de Quillota, y por el otro por la línea del camino de fierro que atravesará esas llanuras dispuestas á todo género de produccion.

La empresa del Telégrafo Eléctrico habrá concluido su obra dentro de muy pocos dias llegando á Santiago. Se ha comunicado ya por medio de la electricidad entre Valparaiso y Curacaví obteniendo los mas satisfactorios resultados del esperimento. Los alambres van cerca de la cuesta de Prado, y en breve tiempo pondrán en agitacion las adormecidas fibras de nuestra sesuda capital.

Copiapó y Concepcion han venido á fuerza de industria, de actividad y fortuna la primera, y por los beneficios inmensos de una pródiga naturaleza la segunda, á asumir un carácter prominente en la industria nacional.

El descubrimiento del carbon de piedra en las minas de Lota es una verdadera adquisicion para aquella provincia.

Tanto la buena calidad del mineral como su bajo precio destruirán indudablemente cualquiera competencia del carbon ingles, y asegurarán á los productos de nuestra industria el mercado de toda la costa del Pacífico y las islas Occidentales.

El producto de la esplotacion del carbon de piedra se calcula hasta Diciembre próximo en tres mil toneladas poco mas ó menos; habiendo los dueños de las minas celebrado un contrato con la casa de Myers Bland y Ca. de Valparaiso y debiendo esta ponerse á la cabeza de la negociacion, se calcula que á partir del año venidero la esplotacion del carbon no producirá menos de ocho á diez mil toneladas mensuales, cantidad suficiente para satisfacer la mas exajerada demanda.

De aquí á la realizacion del proyecto de ferro-carril entre Concepcion y Talcahuano, y á la navegacion del Bio-Bio no hay mas que un paso, y cuando vemos el incremento que á favor de la paz y de la confianza pública van adquiriendo nuestros intereses materiales, no desconfiamos un momento de que lo que hoy no pasa de una halagueña esperanza llegue á ser un hecho si la actividad y el progreso industrial ayudan al tiempo.

Copiapó por su parte, satisfecho de haber iniciado las grandes obras industriales en Chile, se ocupa actualmente de dos grandes proyectos que se encargará de realizar el buen espíritu de aquel ilustrado pueblo.

El uno es la prolongacion del camino de fierro hasta la *Punta del Diablo*, sitio distante como 30 millas al Oriente de Copiapó, y medianía del camino que conduce á varios importantes minerales. La aceptacion que ha tenido el proyecto nos garantiza la utilidad de la empresa y las ventajas públicas que ofreceria su realizacion.

El segundo proyecto de que se ocupa, es el establecimiento de una línea telegráfica entre Copiapó y Valparaiso. El capital de la asociacion que se formará con este objeto es de 200,000 pesos, dividido en acciones de á 500 cada una.

Las circunstancias de ser Copiapó la cuna del proyecto y de encontrarse á su cabeza el infatigable don Guillermo Wheelwright, son una prueba irrecusable de que no solo se llevarán á efecto esas buenas ideas, sino tambien de que esto sucederá en breve tiempo.

De las demas provincias apenas tenemos noticias despues de la revista anterior, pero para aquellas cuyo primer elemento es la agricultura, las lluvias de la estacion habrán dado impulso á su industria.

La prensa por su parte, este centinela del porvenir de los pueblos, que va poco á poco invadiendo lo desconocido para manifestarles la senda del progreso y del bien estar, se ha ocupado en los últimos dias de las grandes cuestiones que afectan á nuestros intereses políticos y financieros.

La opinion pública se ha visto en presencia de una multitud de ideas que significan las conveniencias y las necesidades del pais.

Ademas de aquellas cuestiones que creemos serán aceptadas ó iniciadas en el Congreso por el mensaje del presidente, otras reformas de mayor importancia se han discutido con toda la sinceridad y la atencion que merecen.

La abolicion de las aduanas en toda la república, y el establecimiento de la contribucion directa sobre la propiedad, es la cuestion que ha permanecido y que aun permanecerá á la órden del dia.

La inmigracion de industriales europeos,

La canalizacion del Maule,

Son otras cuestiones no menos importantes que han sido discutidas por la opinion, y averiguada su conveniencia, han subido al laboratorio del gobierno.

La prensa ha producido algo de notable durante la última quincena. El Sr. Alberdi, distinguido publicista, de quien se honra la hospitalidad chilena, ha publicado por la imprenta del *Mercurio* un interesante folleto que tiene por título: *Bases y puntos de partida para la reorganizacion política de la República Argentina*, derivados de la ley que preside al desarrollo de la civilizacion en la América del Sud. La reputacion del autor y el asunto á que ha consagrado esta vez sus talentos, son desde luego la mejor recomendacion de la obra. Sentimos que los límites de esta Revista nos impidan emitir sobre ella un juicio que reservamos para otra ocasion.

La animacion comercial parece que en los últimos dias ha vuelto á dominar sobre Valparaiso. Se han hecho algunas valiosas transacciones, y quedan para concluirse varias otras de no menos interes.

La confianza, en fin, ha vuelto á aclimatarse entre nosotros y á proteger por medio de su estímulo el desarrollo de nuestros intereses industriales. En presencia de los progresos adquiridos y de los altos pensamientos que ocupan á la opinion pública y al gobierno, es forzoso, es satisfactorio confesar que Chile despues de una sacudida violenta, ha entrado en una senda de prosperidad que lo conducirá á la altura de las grandes naciones.

## Nueva Granada.

*Valparaiso, Mayo 29 de 1852.*—La cuestion de Flores habia puesto en ajitacion á aquel Gobierno que concibiendo temores por su independencia habia principiado á tomar precauciones para las contijencias de una guerra probable entre los Estados Americanos.

Con fecha 30 de marzo el Presidente de la República habia dirijido un Mensaje al Congreso dimitiendo su cargo en razon de haber consolidado ya el Gobierno y las instituciones de aquel pais. El Congreso no admitió la renuncia.

Con fecha 13 de abril el Presidente de la República habia dirijido al Congreso un importantísimo Mensaje sobre la situacion de la República Nueva Granadina con respeto al Ecuador, á la invasion de Flores, y de las demas Repúblicas, cuyo Mensaje termina pidiendo al Congreso autorizacion para tomar todas las medidas que las circunstancias exijen:

"1.ª La autorizacion espresa al poder ejecutivo para proceder en el presente caso en los mismos términos en que debiera hacerlo en el provisto por el convenio especial del 18 de Febrero de 1847, sobre ausilios militares entre la Nueva Granada y el Ecuador. Demasiado notoria es la identidad de las circunstancias y de los objetos de la actual espedicion de Flores y de la que intentó en 1846, para justificar tambien la identidad de conducta del gobierno granadino.

2.ª Autorizacion para declarar y hacer la guerra á los gobiernos de los Estados que hayan protegido dicha espedicion, ó que ausilien en adelante los planes liberticidas de Juan José Flores, Julio Arboleda, Manuel Ibañez ú otros traidores, que invadan ó hayan invadido la Nueva Granada ó el Ecuador.

3.ª Facultades para negociar empréstito por la suma de diez y seis millones de reales, ó para exijirlos forzosos hasta por la misma suma, con el interes que tenga á bien fijar el Congreso en uno ú otro caso, ó para disponer de los bienes de manos muertas sin esceder de la cantidad espresada, siempre que los gastos de la guerra hagan indispensable la adopcion de alguna ó algunas de estas medidas.

4.ª La propagacion por un año ó mas del término señalado para la redencion de censos de que trata la lei de 30 de Mayo de 1851, con las variaciones que os proponga el Secretario de hacienda, para que este arbítrio rentístico sea eficaz.

5.ª Autorizacion espresa para el secuestro y venta de los bienes, por via de espropiacion, y con arreglo á la lei de la materia, de aquellos granadinos ó estrangeros que se unan ó hayan unido á las filas de los invasores de la República, ó que los ausilien con elementos de guerra ú otros recursos de cualquiera especie, bastando para aquel procedimiento que haya constancia oficial del hecho que lo motiva. La espropiacion de los bienes, pues para decretarla se requiere juicio formal y sentencia condenatoria en última instancia, segun las leyes.

6.ª Facultad para llamar al servicio de las armas, en caso de invasion mas de veinte mil hombres, si fuesen necesarios á juicio del Poder Ejecutivo.

## Perú.

*Valparaiso, Mayo 29 de 1852.*—Las noticias que nos ha traido el vapor *Quito* nos revelan la situacion de aquella República á la espectativa del desenlace de la cuestion de Flores. Habiendo adquirido visos de mucha probabilidad la guerra con Nueva Granada, el Perú hace algunos preparativos bélicos.

En cuanto á la administracion, la oposicion que tiene en el Perú la del presidente Echeñique continúa dirijiéndole sin cesar sus ataques.

Entre las medidas del gobierno sobre hacienda pública, rejistran los periódicos una ley de arreglo y recaudacion del ramo de Patente; y un decreto Supremo sobre la anexacion de las Islas Huaneras á varios puntos del territorio peruano, dictando entre otras medidas la de que un buque de guerra del Estado las vijile siempre.

Habiendo ocurrido al Gobierno D. Antolin Rodulfo, solicitando que se dicte una resolucion que asegure el pago de las primas que les corresponden por las espediciones de emigrados que, pasada la estacion del invierno, deben llegarle de Europa.

(*El Mercurio del Vapor.*)

# BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

POR

*Juan Bautista Alberdi,*

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

## XV.

### *Bases y puntos de partida para la constitucion de la República Arjentina.*

"Confraternidad y fusion de todos los partidos políticos."
JUSTO J. DE URQUIZA.

Hay una fórmula tan vulgar como profunda, que sirve de encabezamiento á casi todas las constituciones conocidas. Casi todas empiezan declarando que son dadas *en nombre de Dios, lejislador supremo de las naciones.*—Esta palabra grande y hermosa debe ser tomada, no en su sentido místico, sino en su profundo sentido político.

Dios en efecto da á cada pueblo su constitucion ó manera de ser normal, como la da á cada hombre.

El hombre no elije á su discrecion su constitucion gruesa ó delgada, nerviosa ó sanguínea; asi tampoco el pueblo se dá *por su voluntad*, una constitucion monárquica ó republicana, federal ó unitaria. El recibe estas disposiciones al nacer; las recibe del suelo que le toca por morada, del número y de la condicion de los pobladores con que empieza, de las instituciones anteriores y de los hechos que constituyen su historia; en todo lo cual no tiene mas accion su voluntad que la direccion dada al desarrollo de esas cosas en el sentido mas ventajoso á su destino providencial.

Nuestra revolucion tomó de la francesa esta definicion de Rousseau:—*la ley es la voluntad jeneral.*—En contraposicion al principio antiguo de que la ley era la voluntad de los reyes, la máxima era excelente y útil á la causa republicana. Pero era una definicion estrecha y materialista en cuanto hacia desconocer al lejislador humano el punto de partida para la elaboracion de su trabajo de simple interpretacion, por decirlo asi.—Es una especie de sacrilejio el definir la ley la voluntad jeneral de un pueblo. La voluntad es impotente ante los hechos que son obra de la Providencia. ¿Seria ley la voluntad de un Congreso, espresion del pueblo, que teniendo en vista la escasez y la conveniencia de brazos ordenase que los arjentinos nazcan con seis brazos? ¿Seria ley la voluntad jeneral, espresada por un Congreso constituyente que obligase á todo arjentino á pensar con sus rodillas y no con su cabeza? Pues la misma impotencia, poco mas ó menos, le asistiria para mudar y trastornar la accion de los elementos naturales que concurren á formar la constitucion normal de aquella nacion.

La ley, constitucional ó civil, es la regla de existencia de los seres colectivos que se llaman estados, y su autor, en último análisis, no es otro que el de esa existencia misma rejida por la ley.

El Congreso arjentino constituyente no será llamado á hacer la República Arjentina ni á crear las reglas ó leyes de su organismo normal; él no podrá reducir su territorio, ni cambiar su constitucion jeolójica, ni mudar el curso de los grandes rios, ni volver minerales los terrenos agrícolas. El vendrá á estudiar y escribir las leyes naturales en que todo eso propende á combinarse y desarrollarse del modo mas ventajoso á los destinos providenciales de la República Arjentina.

Este es el sentido de la regla tan conocida, de que las constituciones deben ser adecuadas al pais que las recibe; y toda la teoría de Montesquieu sobre el influjo del clima en la lejislacion de los pueblos no tiene otro significado que este.

Asi, pues, los hechos, la realidad, que son obra de Dios y existen por la accion del tiempo y de la historia anterior de nuestro pais, serán los que deban imponer la constitucion que la República Arjentina reciba de las manos de sus lejisladores constituyentes. Esos hechos, esos elementos naturales de la constitucion normal, que ya tiene la República por la obra del tiempo y de Dios, deberán ser objeto del estudio de los lejisladores y bases y fundamentos de su obra de simple estudio y redaccion digámoslo asi, y no de creacion.

Y desde luego aplicando ese método á la solucion del problema mas difícil que haya presentado hasta hoy la organizacion política de la República Arjentina—que consiste en determinar cual sea la base mas conveniente para el arreglo de su gobierno jeneral, si la forma *unitaria* ó la *federativa*; el Congreso hallará que estas dos bases, tienen antecedente tradicional en la vida anterior de la República Argentina; que ambas han coexistido anterior y modernamente y forman como los dos elementos de la existencia política de aquella república.

El Congreso no podrá menos que llegar á ese resultado, si, conducido por un buen método de observacion y esperimentacion, empieza por darse cuenta de los hechos y clasificarlos convenientemente para deducir de ellos el conocimiento de su poder respectivo.

La historia nos muestra que los antecedentes políticos de la República Arjentina, relativos á la forma del gobierno jeneral, se dividen en dos clases, que se refieren á los dos principios *federativo* y *unitario*.

Empecemos por enumerar los *antecedentes unitarios*.

Los antecedentes unitarios del gobierno arjentino, se dividen en dos clases; unos que corresponden á la época del gobierno colonial, y otros que pertenecen al período de la revolucion.

He aquí los *antecedentes unitarios*, pertenecientes á nuestra anterior existencia colonial:

1.º Unidad de orijen español en la poblacion Arjentina.

2.º Unidad de creencias y culto relijioso.

3.º Unidad de costumbres y de idioma.

4.º Unidad política y de gobierno, pues todas las provincias formaban parte de un solo virreinato, rejido por un solo gobierno.

5.º Unidad de lejislacion civil, comercial y penal.

6.º Unidad judiciaria, en el procedimiento y en la jurisdiccion y competencia, pues todas las provincias del virreinato no reconocian mas que un solo tribunal de apelaciones, instalado en la capital, con el nombre de real audiencia.

7.º Unidad territorial, bajo la denominacion de *virreinato de la Plata*.

8.º Unidad financiera ó de rentas y gastos públicos.

9.º Unidad administrativa en todo lo demas, pues la accion central partia del virrey, jefe supremo del Estado, instalado en la capital del virreinato.

10. La ciudad de *Buenos Aires*, constituida en capital del virreinato, es otro antecedente unitario, de nuestra antigua existencia colonial.

Enumeremos ahora los *antecedentes unitarios del tiempo de la revolucion*:

1. Unidad de creencias políticas y de principios republicanos. La nacion ha pensado como un solo hombre en materia de democracia y de república.

2. Unidad de sacrificios en la guerra de la independencia. Todas las provincias han unido su sangre, sus dolores y sus peligros en esa empresa.

3. Unidad de conducta, de esfuerzos y de accion en dicha guerra.

4. Los distintos pactos de union jeneral, celebrados é interrumpidos durante la revolucion, constituyen otro antecedente unitario de la época moderna del pais, que está consignado en sus leyes y en sus tratados con el estranjero. El primero de ellos es el acto solemne de declaracion de la independencia de la República Arjentina del dominio y vasallaje de los Españoles. En ese acto, el pueblo arjentino aparece refundido en un solo pueblo, y ese acto está y estará perpetuamente vijente para su gloria.

5.º Los Congresos, presidencias, directorios supremos y jenerales, que, con intermitencias mas ó menos largas, se han dejado ver durante la revolucion.

6.º La unidad diplomática, esterna ó internacional, consignada en tratados celebrados con la Inglaterra, con el Brasil, con la Francia etc., cuyos actos formarán parte de la constitucion esterna del pais, sea cual fuere.

7.º La unidad de glorias y de reputacion.

8.º La unidad de colores simbólicos de la República Arjentina.

9.º La unidad de armas ó de escudo.

10. La unidad implícita, intuitiva, que

se revela cada vez que se dice sin pensarlo: *República Arjentina, territorio arjentino, pueblo arjentino, y no República Sanjuanina, nacion porteña, Estado Santafesino.*

11. La misma palabra *arjentina*, es un antecedente unitario.

En fuerza de esos antecedentes, la República Arjentina ha formado un solo pueblo, un grande estado consolidado, una colonia unitaria, por mas de doscientos años bajo el nombre de virreinato de la Plata; y durante la revolucion en que se apeló al pueblo de las provincias, para la creacion de una soberania independiente y americana, los antecedentes del centralismo monárquico y pasado, ejercieron un influjo invencible en la política moderna; como lo ejercen hoy mismo impidiéndonos pensar que la República Arjentina sea otra cosa que un solo estado aunque federativo y compuesto de muchas provincias, dotadas de soberania y libertades relativas.

Guardémonos, pues, de creer que la unidad de gobierno haya sido un mero episodio en la vida de la República Arjentina, ella por el contrario forma el rasgo distintivo de su existencia de mas de dos siglos.

Pero, veamos ahora los antecedentes tambien normales y poderosos, que hacen imposible por ahora la *unidad indivisible del gobierno jeneral arjentino*, y que obligarán á todo sistema de gobierno central á dividir y conciliar su accion con las soberanias provinciales limitadas á su vez como el gobierno jeneral.

Son *antecedentes federativos de la República Arjentina*, tanto coloniales como patrios, los siguientes hechos, consignados en su historia y comprobados por su notoriedad.

1.º Las diversidades, las rivalidades provinciales, sembradas sistemáticamente por la dominacion colonial, y renovadas por la demagogia republicana.

2.º Los largos interregnos de aislamiento y de absoluta independencia provincial, ocurridos durante la revolucion,

3.º Las especialidades provinciales deribadas del suelo y del clima, de que se siguen otras en el carácter, en los hábitos, en el acento, en los productos de la industria y de comercio, y en su situacion respecto del estranjero.

4.º Las distancias enormes y costosas que separan unas provincias de otras, en el territorio de doscientas mil leguas cuadradas, que habita nuestra poblacion de ochocientos mil habitantes.

5.º La falta de caminos, de canales, de medios de organizar un sistema de comunicaciones y trasportes y de accion política y administrativa.

*Continuará.*

## DOCUMENTOS OFICIALES.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos—Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

*A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.*

El abajo firmado Encargado de Negocios de los Estados Unidos, cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de informar á S. E. que está próximo á partir para Montevideo por órden de su Gobierno, por asuntos de corta duracion, y que con este motivo nombra como Encargado de Negocios del Gobierno de los Estados Unidos, durante su ausencia, al Cónsul Americano, Sr. D. José Graham, á quien se deja encargado cualquier cosa que pertenezca á esta Legacion.

El abajo firmado reitera á S. E. la seguridad de su distinguida consideracion—Tiene el honor de ser de S. E.—muy obediente servidor,

*Juan Pendleton.*

A S. E. el Sr. Dr. D. Luis José de la Peña.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

*Al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte-América, Caballero D. Juan Pendleton.*

La nota de Su Señoría fecha hoy, impone á S. E el Sr. Director Provisorio de que, debiendo segun órdenes de su Gobierno, partir para Montevideo por asuntos de corta duracion, durante su ausencia, queda á cargo de la Legacion de los Estados Unidos, el Sr. Cónsul de los mismos, D. José Graham.

Ningun inconveniente hay para S. E. en que el mencionado Sr. Cónsul desempeñe, durante su ausencia, las funciones de Encargado de Negocios que Su Señoría le encarga; y me ha ordenado se lo manifieste así en contestacion á su estimable nota.

Cumplida la órden de S. E., róstame solo saludar al Sr. Encargado de Negocios con mi mas distinguida consideracion.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

*Al Sargento Mayor D. Antonino Reyes.*

Por el decreto que acompaño á V. en copia, el Exmo. Sr. Director Provisorio se ha servido nombrarle Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina.

S. E. confia en el celo con que V. desempeñará ese destino, y en que sabrá apreciar esta prueba distinguida de la estimacion de su Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MIGUEL GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Sargento Mayor D. Antonino Reyes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

*Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina, General D. José Miguel Galan.*

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 2 del presente, por la que se sirve acompañarme en copia el Decreto superior por el que el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, se ha dignado nombrarme Oficial M yor del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina, y en cuya nota se sirve V. E. decirme que S. E. confia en el celo con que desempeñaré este destino, y en el que sabré apreciar esta prueva distinguida del aprecio de mi Gobierno. Cansado Señor, de la vida agitada que por tantos años he llevado sin interrupcion, me habia resuelto á buscar en la vida privada los medios de reposo y de subsistencia, y cuando me hallaba en esta firme decision en que creí que nada podria alterarla he recibido el supremo Decreto en que S. E. me favorece inmerecidamente con aquella honrosa distincion.

Pero la gratitud que conservo al Exmo. Sr. Director Provisorio, Brigadier D. Justo José de Urquiza, por la generosidad con que se ha servido tratarme, no me deja, Señor, firmeza en mi voluntad, para conservarme en mi decision, y antes por el contrario me la inspira para ofrecer á S. E. y pedirle á V. E. se sirva así elevarlo á su supremo conocimiento, que acepto con respetuoso aprecio esta prueba distinguida de su estimacion, y que me esforzaré en llenar los nuevos deberes que este destino me impone, para servir á mi patria con lealtad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Antonino Reyes.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Agosto 4 de 1852.

*El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.*

La retribucion de los servicios públicos, debe comprender de un modo muy especial á aquellos ciudadanos que han consagrado á la Patria servicios de sangre, vertiéndola sin reserva por defender su independencia y sus leyes—

La vista de esos ciudadanos, ó mutilados en sus miembros, ó sufriendo por consecuencia de las fatigas del servicio militar, y de las heridas recibidas en el campo de batalla, si bien es un testimonio público de su abnegacion patriótica, podria ser un reproche de ingratitud contra la República—

Pero esos mismos Ciudadanos, que abandonados hoy á sus esfuerzos, llevan una vida gravosa para sí mismos é inútil para la Patria, pueden aun, ayudados por la autoridad pública, ser útiles á la sociedad, y coronar una vida de sufrimiento, con un alto egemplo de moralidad.

Por estas y otras diversas consideraciones, de no menos importancia—

Ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda establecido un Campo de Inválidos que estará siempre bajo la proteccion de la Nacion.

2.° Todos los gefes militares, oficiales ó soldados, que en servicio de guerra, ó por consecuencia de él, hayan quedado inutilizados, serán mantenidos y asistidos conforme á su clase, en el citado campo de Inválidos de la Nacion.

3.° El General en Gefe de los Egércitos Nacionales, es el Gefe superior de dicho campo.

4.° Su régimen inmediato y su gobierno interior, será confiado á una Comision de Gefes, uno de los cuales al menos, deberá ser General de la República.

5.° El Director Provisorio nombrará, por un decreto especial, los individuos que hayan de componer la Comision.

6.° Se destina para el Establecimiento en que han de alojarse los Inválidos, todos los edificios existentes en Santos Lugares, y terrenos adyacentes pertenecientes al Estado.

7.° Todos los gastos que demanden las construcciones necesarias para comodidad de los inválidos, y formacion del expresado Campo, serán costeados por el Tesoro Nacional.

8.° Queda á cargo de la misma Comision, formar el reglamento interior del Campo de Inválidos, que será sometido á la aprobacion del Director Provisorio de la Confederacion.

9.° El presente decreto, será puesto en ejecucion inmediatamente, pero sinembargo sometido á la sancion del Congreso Nacional.

10. El Ministro Secretario de Estado de la Confederacion en el Departamento de Guerra y Marina, queda encargado de la ejecucion de este decreto—

11. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial—

URQUIZA.
JOSE MIGUEL GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, agosto 4 de 1852.

Habiendo sido admitida la renuncia del Coronel D. Manuel Rojas, del mando de la Guardia Gacional, el Director Provisorio de la Confederacion Argentina ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se nombra al Coronel D. Gerónimo Costa, Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de Infantería.

2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
JOSE MIGUEL GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1852.

*El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.*

Considerando que el motivo porque renuncia el Cura de Nogoyá, D. José L. Acevedo, el cargo de Canónigo Subdiácono, para que fué nombrado en 20 de Abril último, es el mal estado de su salud que le hace imposible la variacion de temperamento; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se admite la renuncia que ha hecho del cargo de Canónigo Subdiácono el Cura de Nogoyá en la Provincia de Entre Rios D. José L. Acevedo.

Art. 2.° Queda nombrado Canónigo honorario el expresado Cura D. J. L. Acevedo.

Art. 3.° Se nombra Canónigo Subdiácono al Canónigo Honorario D. Martin Piñero.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Presidente del Senado del Clero.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

*Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.*

Por la nota de Vd. de 20 del próximo pasado, queda impuesto el Senado del Clero que el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, ha reasumido la autoridad gubernativa provincial en virtud de haber sido admitida la renuncia que de ella ha hecho el Dr. D. Vicente Lopez; y de todo lo demas que se contiene en el decreto de veinte y seis del mismo mes que le ha sido dirigido en copia con la nota predicha á que contesta.

Dios guarde á Vd muchos años.

SATURNINO SEGUROLA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Consejo de Obras Públicas.

Buenos Aires, 4 de Agosto 1852.

*Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.*

El Consejo de obras públicas queda impuesto de la nota de 29 del pasado, con que Vd. le acompaña el superior decreto que ha tenido á bien expedir S. E. el Señor Director Provisorio de la Confederacion, reasumiendo la autoridad gubernativa de la Provincia; y espera se sirva Vd. hacer presente á S. E. que el Consejo de obras publicas estará siempre pronto á desempeñar con celo y lealtad los trabajos que S. E. se digne encomendarle, y á cooperar á los adelantamientos del pais, por todos los medios que esten en la esfera de sus atribuciones.

Dios guarde á Vd. muchos años.

A. IBAÑES DE LUCA.
*Mariano Moreno.*
Secretario.

## BUENOS AIRES, AGOSTO 5.

### CARCELES DE BUENOS AIRES.

Las cárceles no son hechas para padecer.
(*Constitucion Oriental.*)

Las cárceles no pueden tener otro obgeto que servir de habitacion indispensable á los desgraciados que por diferentes motivos, y muchas veces inocentes, son privados de su libertad por un tiempo mas ó menos indefinido, ya sea como un correctivo de leves faltas, ya como espiacion de crímenes horrendos; y no pocas veces como medida preventiva en tanto se ventila la realidad, ó falsedad de presuntos supuestos cargos.

Lástima es que la humanidad haya de recurrir á tales recursos para proteger su seguridad y bienestar comun. Ello es una necesidad; y en tanto el hombre no halle otros medios, el sistema seguirá con los siglos, mas ó menos modificado, segun la relativa ilustracion de las naciones.

Hemos dicho que es una necesidad que tiene por objeto evitar, corregir, y garantir á la sociedad de los malhechores, cuyo castigo sufren privándoseles de la libertad por un tiempo determinado. De todo esto deduciremos lógicamente que en los penitenciarios debe evitarse todo lo que siendo inútil para la seguridad del preso, pueda contribuir á imponerle padecimientos fisicos que lentamente destruyan su salud, y le arrastren paso á paso á la sepultura.

Estas observaciones se nos ofrecen á la imaginacion al pensar en nuestras cárceles, su régimen interior y el espantoso sistema de retroceso, bajo el que se hallan establecidas desde la administracion de Rosas. Si solo criminales hubiesen habitado en aquel espantoso panteon de los vivos; si únicamente el delito hubiese hallado allí una espiacion lenta, contínua, penosa, y mas terrible ella misma que todos los crímenes juntos de los condenados, quizá estas observaciones no nos ocurririan tan frecuentemente, ni nuestra imaginacion se habria afectado de un modo tan positivo; porque por una fatalidad la raza humana, siempre se inclina al castigo del criminal, sin medir el límite que debe tener; y sin recordar los martirios de un largo encierro, de una húmeda habitacion, del mal alimento, la incomunicacion, el frio y los mil y mil padecimientos que sufre el delincuente desde el dia que siente en pos de sí el estrépito con que se cierra la negra puerta de su espantosa prision.

Pero la cárcel, entre nosotros, y muy especialmente en Buenos Aires hace 23 años, mas que para el criminal ha servido para tragar á nuestros viejos padres, y hacer sufrir á la juventud. La simple opinion política, manifestada, supuesta ó presunta ha sido razon suficiente para arrastrar á sus calabozos al padre de familia, al hijo inocente, al labrador industrioso, y aun al niño inesperto. ¡Cuántos y cuántos hombres respetables no han perecido en nuestras cárceles, desde el infortunado Bacle hasta nuestros dias, sin que nadie haya sabido, ni su muerte, ni el lugar en que ha permanecido emparedado!

No hay un solo individuo de Buenos Aires que no conserve en su memoria el horror que inspiraban en aquellos dias las mazmorras de Cuitiño, Retiro, Cárcel Pública, &a. &a., en las que, una vez entrado, era para no reaparecer jamás ni conocerse su destino. Inútil seria entrar ahora á describir los padecimientos, y los medios de ejecucion que entonces se practicaban en esos sitios memorables por la carniceria; solo queremos ocuparnos de nuestras cárceles, pues que ya aquellos han desaparecido, desde que desapareció de nuestras playas el autor de tales atrocidades.

Pues que todos llevan en su corazon escrita esa lamentable historia de nuestras desgracias—historia que por bien de la humanidad no debian olvidar jamás los pueblos—nada parecia mas natural que al desaparecer la tirania, nuestro gobierno ilustrado, compuesto de hombres que han visto desaparecer en ese golfo de muerte tantos de sus hermanos, hubiesen dado toda la atencion que merecia un sistema de correccion que es una aberracion chocante de los principios de un gobierno que proclama, la libertad, el progreso y la organizacion.

La cárcel pública en manos de Rosas ha sido un instrumento de venganza y de destruccion—en las de un gobierno ilustrado solo debe ser un mal inevitable—un medio de retencion—y no un medio de martirizar á fuego lento.

Habiéndose el *Nacional* ocupado anteriormente de este asunto, inútil seria entrar nuevamente en tales detalles, mucho mas desde que el corazon de cada individuo hablará á este respecto de un modo mas lógico y poderoso que el que pudieramos emplear nosotros.

Desde el 3 de febrero, la reforma ha invadido en todos los ministerios; las sociedades de beneficencia, huérfanas, hospitales, casas de espósitos, é innumerables otros establecimientos han sido mejorados, y dispuestos á la altura de una sociedad ilustrada como la nuestra. Pero la cárcel, que mas que todas las anteriores, precisaria una reforma radical, desde el edificio, régimen interior, alimentos, hasta el reglamento de que debiera depender y recibir órdenes, han sido totalmente olvidados. Así como se ha dicho ya en nuestras columnas, el Gobierno, la Policía, los jueces, y aun el carcelero, todos disponen de la vida del prisionero: por que no solo se dispone de la vida haciéndole ejecutar, sino privándole de aquellas comodidades que son esenciales, y aun de las que no lo sean, con tal que en nada disminuyan ni el castigo racional que deben sufrir, ni la seguridad de su persona.

Llamamos, pues, encarecidamente la atencion del Sr. Director Provisorio, á nombre de los millares de víctimas que han padecido y aun muerto en esos sucios, desnudos y mal sanos calabozos de las cárceles de Buenos Aires, que tomando en consideracion las necesidades que reclaman la humanidad y la civilizacion, y teniendo el libro de la historia de nuestras cárceles abierto ante sus ojos, dé un corte decisivo, que haciendo inútil la rehabilitacion de los pasados abusos, cimente el reglamento que regularice el modo y forma en que deben ser alojados los infelices culpados, las obligaciones de sus guardianes, la autoridad única de que deba recibir órdenes el encargado de ellos, y creando una autoridad que pueda, cuando lo desee, visitar las cárceles y palpar por sí mismo que se cumple por sus empleados el reglamento, tanto en lo respectivo á la higiene, como el alimento, comodidad, &a. &a. de los detenidos.

Creemos que el Señor Director Provisorio, apésar de sus premiosas atenciones, tomará en cuenta nuestras observaciones, y que no tendremos ocasion de volver en adelante sobre la materia, sino para elogiar su celo y buenas disposiciones sobre el particular.

Por los vapores *Vixen* y *Flambart* entrados ayer, han llegado á esta Capital los Sres. Ministros Sir Charles Hotham y el Caballero de Saint-Georges, encargados por sus respectivos Gobiernos de Inglaterra y Francia de una mision especial cerca de la Confederacion Argentina. Dichos vapores, asi como la fortaleza, se hicieron el saludo de costumbre.

Del *Progreso* de hoy—Una proclama del Goberuador de Córdoba á los habitantes de la Provincia, en la que felicitándolos por el triunfo de la libertad sobre la tiranía de Lopez, los incita á la conservacion del órden y observancia de los principios proclamados por el vencedor de Caseros.

—Varias propuestas para el abasto de carne fresca, para las diferentes divisiones militares; siendo admitida la de D. Vicente Scarpa que ofrece suministrar la carne á 49 pesos por cabeza para todo el egército, á excepcion de los Batallones "San Martin," "Buenos Aires," "Federacion" y "Artilleria," que por el mismo precio quedan á cargo de D. Manuel Vega; con la calidad que dichos contratos no tienen tiempo determinado, y que el Gobierno podrá hacerlos cesar avisando 20 dias antes.

—El Ministro de R. E. al Sr. Coronel D. Casto Cáceres, comunica por órden del Sr. Director Provisorio, la disposicion de hacerse cargo de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, á consecuencia de haber cesado de egercer las funciones de Ministro Secretario de Guerra y Marina del Gobierno de Buenos Aires.

—El Regente de la Escuela Normal, al Sr. Director Provisorio suplica se le exonere del cargo de Regente de la Escuela Normal en atencion á las obligaciones que le impone el decreto de su institucion, por el que se le manda dar lecciones en todos los ramos principales de su curso de estudios, y abrazar esto varias ciencias que, aunque ha hecho parte de sus estudios universitarios, no las posee con la suficiente profundidad para enseñarlas. Al mismo tiempo solicita se le admita la oblacion que tiene hecha ante el Gobierno de la Provincia de su casa y quinta de San Fernando para el servicio de la Enseñanza Pública, por el término de dos años.

—El Oficial Mayor del Departamento de Instruccion Pública, en contestacion le participa, haber sido aceptada la renuncia de Institutor Regente de la Escuela Normal, como tambien que el Gobierno reconoce su generosa oferta, aun cuando no la acepta.

### Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 5—Á LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de...... 295¼ á 295

| | | |
|---|---|---|
| CAMBIO...... | Sobre Inglaterra.............. | 56¾ ch. |
| | Id. Francia.................. | á 84 fr. |
| | Id. Estados-Unidos........... | 2 p% de dto. |
| | Id. Rio-Janeiro.............. | 1½ p% de prem. |
| | Id. Montevideo.............. | á la par. |

## DESPACHO DE ADUANA.

### AGOSTO 5 DE 1852.

A Lezica y Ca.—45 canastos loza, 699 cajones quesos, 170 bolsas arroz, 135 barricas azucar, 45 medias id.

A Casares e hijos.—200 piedras de vereda.

A Bam Prat.—135 tercios yerba, 161 medios idem id.

A Francisco Chas.—28 canastos loza surtida.

A Zimerman y Ca.—9 tablones caoba.

A Lanus y hermanos.—850 damajuanas ginebra, 30 canastos idem.

A Meyrelles.—175 medios tercios yerba, 41 bolsas arroz.

A Fernandez Ramos.—85 medios tercios yerba.

A José Márquez de Souza.—25 barricas arroz, 2 cajones con dos tinajas.

A Freyer y hermano.—310 barricas arroz, 45 medias id. almidon.

A Juan Shases.—3 cajones grampas para carpintero, 1 id. cepillos y molduras, cierras de vuelta con marcas, 1 id. destornilladores, cepillos revajadores, fierros de cepillos, formones, barrenas chicas, niveladores, azuelas, cepillos de mano, cerruchos, guillames.

A Nicholson Green.—4 cajones bramante, 5 fardos id., 8 cajones hilo de ovillo, 1 fardo género de algodon para sábanas, 4 cajones coleta, 6 fardos bramante, 11 cajones id., 1 id. medias de algodon blancas para hombre, 1 id. id. cortas para id., 1 id. largas crudas para id.

A Wedekin Lind.—5 cajones muselina.

A Collet Dieth y Ca.—4 cajones gingahes, 25 cajones juguetes.

A Duguid Barton.—2 cajones muselina, 1 id. listado, 2 id. pañuelos de mano.

A Jorge Bell.—11 carneros sajones.

### REEMBARCOS.

AL ROSARIO.—100 tercios yerba, 1 canasto loza surtida, 8 cajas azucar, 22 barricas idem.

A GOYA.—13 barricas azucar, 30 royos tabaco.

A CORRIENTES.—17 pipas vino tinto.

A GUALEGUAY.—2 bultos efectos.

A SANTA-FE.—4 pipas caña, 30 damajuanas ginebra.

AL PARANA.—8 barricas arroz carolina, 30 botijuelas aceite, 24 barricas azucar, 50 damajuanas ginebra, 10 barricas azucar, 25 damajuanas ginebra, 16 fardos pábilo.

A SANTA-FE.—12 royos tabaco, 6 cajas azucar, 18 barricas idem, 8 idem serveza inglesa.

A LA COLONIA.—15 tercios yerba, 15 bolsas arroz, 10 royos tabaco.

A MONTEVIDEO.—50 fardos lienzo asargado, 2 cajones cotin, 10 idem bombasí.

AL ROSARIO.—3 bultos efectos, 30 frasqueras ginebra.

A GUALEGUAY.—6 tercios yerba, 4 idem idem.

AL PARANA.—4 pipas, 4 medias vino, 21 canastos y 9 cajones ginebra, 4 pipas caña, 12 bolsas arroz, 6 cajas azucar, 6 barricas arroz.

## MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 4.

Montevideo, el 3, vapor de guerra frances *Flambart*.

Montevideo, el 3, vapor de guerra de S. M. B. *Vixen*.

Parnaguá, el 27 de Julio, bergantin sardo *Sabbina*, cap. F. Pesante; consignado á Zumarán y ca.; á los mismos, 1,099 tercios yerba, 51 sacos arroz, 10 docenas tablas cedro.

Liverpool, el 29 de Mayo, bergantin ingles *Galatea*, de 163 tons., cap. Juan Srivi le; consignado á Bates Stokes y ca.

DIA 5.

Montevideo, el 3, vapor brasilero *Rio Janeiro*; 15 pasageros.

TELEGRAFO—Dia 5.

Rio Janeiro, 21 dias, bergantin brasilero; á la órden.

Liverpool, 91 dias, bergantin ingles *Leraut*; á la órden.

Patagonia, pailebot nacional *Siete de Marzo*.

Manifiesto del bergantin ingles *Galatea*.

A Bates Stokes y ca., 3 cajones y 2 bultos; á Wilfred Lathan, 3 barricas idem, 25 cajones idem, 11 canastos idem; á E. Lumb y ca., 8 barricas idem; á A. Van-Praet, 1 cajon idem; á Twyford y ca., 60 cuñetes idem, 37 cajones idem, 12 fardos idem; á Duguid Barton y ca., 4 cajones y 16 fardos idem; á W. Orr, 46 canastos idem; á Dancan Sons y ca., 2 fardos idem; á Bayley hermanos, 2 cajones idem; á R. J. Carlisle, 23 fardos y 63 cajones mercancias; á T. Tomkinson y ca., 6 fardos y 10 cajones mercancias; á Juan Bell y ca., 30 toneladas piedras de vereda; á J. Sharples, 1 volanta; á Thompson, 47 fardos y 30 cajones mercancias; á Hughes y hermanos, 6 cajones idem; á Samuel Hesse, 20 toneladas carbon, 7 barricas mercancias, 2 cajones idem; á Nicholson Green y ca., 12 barricas, 18 cajones y 2 fardos mercancias; á Zimmermann, 66 toneladas carbon; á Gifford hermanos, 17 fardos y 17 cajones mercancias; á J. G. Smith y ca., 11 cajones y 1 fardo mercancias.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 4.

Habana, bergantin español *Napoleon*; por Ochoa y ca.

SALIDAS—Dia 4.

Montevideo, vapor inglés *Countess of Lansdale*.

Dia 5.

Havre, barca francesa *Gil Blas*.

Londres, bergantin ingles *Royal Exchange*.

LLEVAN BALIJA.

Londres, bergantin goleta inglés *Choice*, viernes 6 á las 2 de la tarde.


## AVISOS MARITIMOS.

### Para el Havre de Gracia.

La muy conocida en la carrera y superior de vela, de primera clase, clavada y forrada en cobre barca francesa "CORIOLAN," de 219 toneladas, su capitan Pertus; dará la vela dentro de pocos dias, y admite á flete únicamente de 25 á 30 fardos. Tiene comodidades de primer órden, y admite pasageros de cámara y de entrepuentes, dándoles un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó de pasage, véanse con el capitan Pertus en la Fonda de Provence, con su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó con *Carlos R. Horne*.
Corredor Marítimo de No.
jl 30 10p Calle la Reconquista No. 55.

### Para Mercedes.

Saldrá á fin de la presente semana la muy conocida y velera de la carrera goleta "INGLESITA," la que tiene una porcion de carga contratada y recibirá el resto á flete, teniendo excelentes comodidades para pasageros; las personas que gusten aprovechar tan buena proporcion, para tratar de una y otra cosa, ocurran al escritorio de Marcelo Rugli calle Belgrano No. 241, al lado de la casa del Sr. Huergo. a3 3p


### Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 5—1ª PUBLICACION.

Pedro J. Soraluce.............................Entre Rios
Vicente Mole..................................Génova
Tomas Ruiz....................................Rosario
Feliciano Urquiza.............................Uruguay
Ladislao Mori, con su dependiente Policarpo Cliveres..........................Colonia
Rosa Borzone, con cuatro hijos menores...Rosario
Salvador Barrionuevo, con arria y 3 peones San Juan
Isidro Osorio.................................Montevideo
Francisco Bustos, con su hermano Cristino.Córdoba
Paula Gordon, con una sirvienta menor....E. Oriental
Luciano Alvarez...............................Montevideo

DIA 4—2ª PUBLICACION.

Gerónimo Delfino..............................Montevideo.

Luciano Bureaun.................................. Idem.
Juan Garcia....................................... Idem.
Diego Shasples.................................... Idem.
José M. Inchaurregui.............................. Idem.
Juan Echegoyen.................................... Idem.
Cleofe Antequeda.................................. Mendoza.
José A. Pirrazi................................... Génova.
Estevan Solari.................................... Idem.

DIA 3—5ª PUBLICACION.

José Luis Bustamante.............................. Montevideo.
Juan Leiva con un hijo menor...................... Idem.
Antonio Santestevan con su prima Martina Santos... Idem.
Juan Smith........................................ Idem.
Catalina Arrocan.................................. Idem.
Margarita Etchandy................................ Idem.
Juan W. Bertram................................... Idem.
Ramon Guimil...................................... Idem.
Luis Grafigna..................................... Idem.
Estanislao Rojas con su tia Carmen Galan.......... Paraná.
Antonio Baldivia.................................. Gualeguay.
Juan Salaverry.................................... Uruguay.
Pedro Iriarte con una hermana menor............... Idem.
Domingo Elizaga................................... Idem.
Santiago Risso.................................... Génova.
Macedonio Moreno con arria y 5 peones............. San Juan.
José M. Coello con idem y 3 idem.................. Idem.
Ramon Larronda con idem y 5 idem.................. Idem.
Juan José Vidal................................... Rosario.
Bautista Garrido con María Almiron, dos hijos de esta, su hermano Ildefonso y cinco peones con tropa de carretas........... Córdoba.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

### Aviso de la Policía

En virtud del superior decreto de fecha 7 de Noviembre de 1829, el cual dispone que las pulperias y casas de abasto deben permanecer cerradas en los Domingos y fiestas de ambos preceptos, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde en los meses que corren desde Octubre hasta Marzo inclusive, y desde la misma hora hasta las cuatro en los otros seis meses del año; se previene que desde el Domingo próximo este Departamento aplicará á los infractores de esta disposicion una multa de veinte y cinco pesos. Tambien en virtud del mismo decreto se multarán en cincuenta pesos á los que permitan reuniones de ébrios en sus casas de negocio ó cualesquiera otros desórdenes y faltas á las disposiciones vigentes—Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

*Azcuénaga.*

## EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la finada Tadea Perez, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan á deducirlos ante S. S. y por conducto del escribano subscripto; en la inteligencia que si así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

*Julian Aranda.*
a 3—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Agosto, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Celestino Mansilla, situada en la calle de Cochabamba, Cuartel ocho núm. 144 y 146: edificada en terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte, y setenta de fondo al Sud, y tasada en la cantidad de 31,955 mil pesos 4 reales; la persona que se interese por ella, y desee ver sus tasaciones, puede ocurrir al escribano que firma que le serán manifestadas.
Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
jl 31—10p *Castellote* (hijo.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggia, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.

*Adolfo Saldías.*
jl 23 20p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gadea, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 20 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victorinno Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1852.

*Victoriano Vila.*
jl 27—20p Escribano Público.

## AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria del Tribunal de Consulado.

En los dias 2, 4 y 6 á las once de la mañana en la puerta Consular, se han de hacer almonedas y remate de una casa del concurso de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes, y D. Eugenio A. Muñoz, sita en la calle de Córdoba No. 92; con nueve y tres cuartas varas de frente al Norte y once y media de fondo al Sud, tasada en 5,663 pesos 6 rls. moneda corriente; debiendo presidir este acto el Teniente de Cónsul 2.º Don Francisco Madera. El que se interese por dicha casa y quiera imponerse de su tasacion, puede ocurrir á la oficina del que suscribe, y se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Julio 28 de 1852.
a3—3p *Calleja.*

Oficina Originaria.
Por disposicion del Tribunal del Consulado se hace saber á los acreedores al concurso de D. Juan y D. Miguel Menaut comparezcan á la oficina del que subscribe para ser notificado de una providencia del Tribunal, y hacer uso de un traslado que se les ha conferido: lo que se hace saber á los acreedores para su conocimiento y asistencia.
Buenos Aires, Julio 26 de 1852.
jl 27—9p *Calleja.*

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### TEATRO DE LA VICTORIA.

**Compañia Lírica Francesa.**

*Représentation extraordinaire au bénéfice de l'Hôpital Français.*

Le jeudi 5 août.

**LA FILLE DU REGIMENT.**

Opéra en 3 actes.

On commencera par :

LE MAITRE DE CHAPELLE.

Opéra en un acte.

á 8 heures.

### TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 8 de Agosto de 1852.

La Sociedad Dramática deseando complacer á los favorecedores del Teatro Nacional, á dispuesto para el dia indicado, el interesante y acreditado drama original del distinguido poeta D. Isidoro Gil, dividido en cinco cuadros y bajo el título de—

**LAZARO,**

O SEA

**EL PASTOR DE FLORENCIA.**

Nada queda que decir á la Sociedad sobre el relevante mérito de este drama desde que el público porteño tiene ya un conocimiento de esta importante obra dramática.

Será decorado con todo el gusto y aparato que demanda su autor. Terminando el todo de la funcion con un divertido y gracioso

*FIN DE FIESTA.*

A las 7 y media.

## REMATES.

**Por Guillermo Quirno y Ca**

En el estaqueadero de Palermo y en la convalecencia, de órden del Ministerio de Hacienda.

El Lúnes 9 del corriente á las 12 en punto, se han de vender á la mas alta postura varios lotes de cueros secos, calarificados por los peritos D. Clemente Mariño y D. Thomas Ruiz, en el órden siguiente :
En Palermo pila n. 1, 9743 cueros para Norte America; id. n. 2, 3913 idem para España; idem n. 3, 423 idem para Alemania; idem n. 4, 1572 idem para Génova; idem n. 5, 370 envenenados; idem n. 6, 735 idem para forros.
En la Convalecencia, 756 idem sin desgarrar.

POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa No. 26.

El Viérnes 6 á las 11 en punto, se han de rematar bajo condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un surtido general de efectos de tienda consistiendo en :
Zarazas, bramantes, lienzos, pañueleria de todas clases, medias de hombre y señoras, casimires, paños, hilo de carretel y de ovillos, bombasi punzó y negro, mahones americanos, tiradores de goma y otra porcion de artículos.

**Por Thomas Gowland.**
Calle La Defensa núm. 147.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos :
Averiados por cuenta de quien pertenezca.
3 cajones listados franceses de gusto y otros efectos averiados.
Sin averia.- Zarazas anchas y angostas de buenos gustos, bramantes varias clases, pañueleria de algodon de manos, id. borra de seda, medias de varias clases, bombasi, cotines de hilo españoles, paños de varias clases, telas de poncho, pañuelos de algodon de rebozo, guantes de seda, hilo de carretel y de ovillo, géneros de chaleco, paltos franceses, camisetas y otra porcion de efectos.

**Por Ramon C. Arriola y hermano.**
Calle la Defensa n. 14.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes pertenecientes á una familia estrangera que se ausenta del pais y consisten en :
Un ropero de caoba solida, un soffá elastico, forrado en crin, 2 mesas de consol de caoba con piedra mármol, 2 idem de arrimo de dos tapas, 1 cómoda con tocador, 1 mesa redonda de sala, 2 docenas sillas de esterilla, 1 idem de madera, 3 marquesas, relojes de oro, idem de plata, mesas y bancos, espejos, bandejas, juegos de té de porcelana, cuadros de paisages, 1 sillon elastico, 2 pianos de buenas voces, 1 mesa de comedor de caoba, tocadores de idem, sillas de montar de hombre, idem de muger, alfombritas de tripe, 2 cómodas y otros muchos muebles que se manifestarán en acto del remate.

**Por Vivar y Billinghurst.**
En la carpinteria calle Santa Rosa núm. 132.

De órden de los síndicos del concurso del profugo Geronimo Natson.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de :
Carros nuevos y viejos, ruedas, idem idem, bancos, herramientas, 2 galpones, mazas, rayazon, 1 prensa de fierro para enfardelar, 1 caja, 10 sillas de esterilla, 1 mesa de caoba, 1 id. de pino, 2 escritorios, 1 silla de montar, 1 estufa 1 cocina y varios otros artículos que estarán á la vista.

## AVISOS NUEVOS.

### JOAQUIN TRAYVEL.

Avisa al respetable público y en particular á sus favorecedores, que ha trasladado su establecimiento de carpinteria que existia en la calle de Belgrano No. 156 á la de Santa Rosa No. 256. En su virtud, tiene el honor de ofrecer sus trabajos, con la misma puntualidad y esmero que le son bien conocidos por las personas que se han dignado favorecerle con su confianza; y espera por consiguiente seguir mereciéndola en su nuevo domicilio. En la misma casa se precisa de un jóven para aprendiz. a5 6p

**TENEDURIA** de libros por partida doble, y conocimiento general de cambios. El mismo profesor se ocupará en arreglar negocios, forma inventarios y liquida cuentas. Ocúrrase á la libreria de Ortiz calle de Santa Clara número 51 y medio. a5—5p.

**TODO** por la mitad de su valor. Una cantidad de cincuenta palos de sauce, gruesos y de cuatro varas de largo para diferentes destinos y algunos yugos de cuarta y pértigo: puerta, tapa, pala, rastrillo para horno, fierros de hornallas, piedra y algunos moldes de confiteria, una silla de montar para señora, un relox de señora de plata muy seguro y la obra de los procedimientos útiles: por todo ocúrrase al almacen calle de Maypú número 197. Tambien se vende el negocio de dicho almacen con gran ventaja para el comprador. a5.

**D. DOMINGO TREVIO** ha vendido su almacen sito en la calle de Tucuman número 235 á los Señores Luis Guidori y Carlo Ruto: el que tenga alguna cuenta pendiente se presentará en el término de tres dias á reclamarla, pues pasado dicho término no se le abonará. a5—3p.

**EN EL** pueblo de Quilmes, frente á la chacra del Sr. Senillosa, se vende un terreno con una buena poblacion, compuesto de 2,000 varas cuadradas, en un precio sumamente módico: el que se interese por él, ocurra á la calle de los Estados Unidos, la casa contigua al número 188 que encontrará con quien tratar.

**DROGAS** y esencias. En el depósito de drogas calle La Merced número 31 se vende lo siguiente:
Alcanfor refinado, goma arábiga, salitre refinado, quinina, kalium jodatum, aceite de castor, idem de almendra, cloroforme, aether sulph, liqr. ammon, esencia de rosa, idem quinta esencia, idem de menta, bergamota, esencia de limon, idem de naranja, idem de clavo, idem de canela, etc. etc. etc, cebada inglesa sémula y una infinidad de otras drogas y esencias, como tambien de semillas, flores, yerbas y raices medicinales, é igualmente una partidita jabon de olor muy superior. a5—5p.

**600 PESOS** de gratificacion. Se ha perdido hoy dia 5 de Agosto en la mañana, de la calle de Federacion hasta San José de Flores, una cartera con 600 pesos m. corriente y diferentes cartas y boletos de marca. El que la entregue en la calle de Federacion núm. 26, será gratificado con dicha suma. a 5—3p

**GUERRA** El Domingo próximo 8 de Agosto, se jugará una guerra á 30 pesos la villa, cuyos premios serán los siguientes. Vencedor, un hermoso y rico reloj de oro de dos tapas. Ultimo jugador, un hermoso alfiler de pecho con piedras ricas. Penúltimo jugador, un lindo porta-moneda cigarrera; en el café fonda del Universo calle de las Piedras n. 31, (antes café Desiré), Moka superior á todas horas, cena y ambigus á la salida del Teatro. Almuerzo á 7 ps., pan, media botella de vino bueno, dos platos y café con leche; comida á 10 ps., pan, media botella de vino bueno, sopa, tres platos, un postre y café con copa. a5—3p

**SE NECESITA** una balanza americana y una prensa para sebo; ocúrrase á la calle de la Independencia n. 130. a5—3p

**DON AUGUSTO** Bebeaux ha vendido á D. Juan Lamarque el establecimiento conocido bajo el nombre de café y fonda del Parral sito calle de las Piedras No. 18.

**Café-Fonda del Parral.**
*Calle de las Piedras No. 18.*
Frente al Templo de los Escoceses.

D. Juan Lamarque tiene el gusto de avisar al público que acaba de comprar el establecimiento del Parral y que, como anteriormente, se esmerará en merecer la confianza que se le quiera dispensar; para ello ha dotado su casa de todas las mejoras que le han parecido conducentes á la conservacion del buen nombre que ha adquirido su establecimiento.
Almuerzos y comidas á precios fijos y por platos. a5 6p

**PERDIDA** el Lúnes 2 de Agosto se ha disparado de la plaza del Parque, un caballo rosillo en buenas carnes herrado de las cuatro patas, la cola un poco comida; la persona que lo haya atajado y quiera entregarlo en la calle de Potosí n. 251, recibirá una buena gratificacion. a5—6p

**ANDRES** RISO, ha vendido su pulperia calle del Parque núm. 210½, á Santiago Raso. Las personas que tengan algun reclamo que hacer, ocurran dentro de tres dias, pues pasados, no habrá lugar. a5—3p

**SE VENDE** una casita con 4 piezas, 2 de azotea y 2 de techo de paja, en terreno de un cuarto de tierra completo; en la calle de Corrientes de los olivos 4 cuadras para el campo sobre mano izquierda encontrarán con quien tratar. a5—5p

**SE VENDE** una casa con bastante terreno situada en el pueblo de San José de Flores, cuadra y media antes de llegar á la iglesia sobre la izquierda, casa que fué del finado presbitero Rico, su precio es muy acomodado; para tratar ocúrrase á la calle de Salta frente al n. 105, altos. a5—5p

**COCHERO** se ofrece uno que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 163. a5—3p

**SE OFRECE** á flete la tropa de carretas del Capitan de Mulitas D. Felipe Rojas, oien sea para el sud ó al norte; las personas que quieran cargar, ocurran al Hueco de los Olivos casa de Astudillo. a5—4p

### CARRITO DE AGUA
SIN CABALLOS.

Se vende al contado ó á plazo; el que se interese ocurra á la calle de Chile núm. 207. a5—3p

**SE VENDEN** dos ventanas de reja de medio punto, en exelente estado una puerta, y como un millar de tejas, todo se dará por un precio equitativo en la calle Tucuman núm. 126. a5—3p

### EN LA BARBERIA
CALLE DE LAS ARTES No. 143.

Se ha recibido una partida de Sanguijuelas de la mejor calidad, las que se venderán y se aplicarán mas barato que en cualquiera otro establecimiento. a5—3p

**SITIOS** se venden dos, uno en la calle de Entre-Rios entre las calles general Lopez y Monserrat, con 16 varas de frente y 35 de fondo, poblado de higueras y árboles buenos.
Otro en la misma calle haciendo esquina con la calle de Monserrat y Entre-Rios, con 17½ varas de frente á la calle Monserrat y 18½ de frente á la calle de Entre-Rios; tiene pozo y dos higueras: en el centro de los mismos terrenos en un rancho techado con lata, encontrarán con quien tratar. a5—3p

**SE ALQUILA** el almacen situado en la calle de Arenales n. 120, y Libertad conocida por esquina de los Portugueses; tiene una excelente comodidad. a5—3p

### CIGARROS HABANOS.

Regalia, media regalia, y comunes por miles ó cajones, se venden en el depósito calle de Representantes núm. 133. a5—3p

### SE DAN DE 25 A 30
MIL PESOS

A interés; en la oficina de hipotecas darán razon. a5—3p

## LIBROS NUEVOS.

**Buffon de los niños.** Nueva edicion con muchas láminas. 1 tomo 12vo.
**Casandra** (la), ó sea la toma de Babilonia, por Alejandro Magno, 5 tomos 12vo. con lám.
**Catecismo** *de la doctrina cristiana* por MAZO, con lám.
**Catecismo para los Párrocos** ordenado por S. Pio V, latino-español. 1 tomo 4to. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

*OBRAS DE SAN ALFONSO LIGORIO.*
**Amor del alma.** 1 vol. 18vo. con lám.
**Avisos de la Providencia.** 1 vol. 18vo. con lám.
**Glorias de Maria.** 1 vol. 12vo. con lám.
**Hombre** (el) **apostólico.** 3 vol. 12vo. con lám.
**Importancia de la oracion.** 1 vol. 18vo. con lám.
**Instruccion al pueblo.** 1 vol. 18vo. con lám.
**Práctica del amor á Jesu-Cristo** 1 vol. 18vo. con lám.
**Reflexiones piadosas** sobre diferentes puntos espirituales etc. 1 vol. 18vo. con lám.
**Selva de materias predicables.** 1 vol. 18vo.
**Sermones abreviados** para todas las dominicas del año, etc. 2 vol. 12vo.
**Theologia morales,** 6 vol. 12vo.
**Verdad** (la) **de la fé,** etc. 1 vol. 12vo.
**Triunfos de los mártires.** 1 vol. 12vo.
**Triunfo de la iglesia.** 1 vol. 12vo.
**Monja Santa.** 2 vol. 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

**Balmes.** *Filosofía fundamental.* 2 vol. 12vo.
**Balmes.** *Protestantismo (el) comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea.* 2 vol. 12vo.
**Balmes.** *Filosofía elemental.* 1 vol. 12vo.
**Balmes.** *Criterio (el).* 1 vol. 12vo.
**Balmes.** *Pio IX.* 1 vol. 12vo.
**Balmes.** *Religion (la) demostrada* 1 vol. 18vo.
Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49 a4—5p

**Teneduría de Libros,** por Degrange.
**Telémaco** en frances con 11 láminas.
**Telémaco** en castellano con 11 láminas.
**Telémaco** en frances y castellano con 25 láminas.
**Tratado de aritmética** por Lacroix, Bourdon, Lagrange &a. &a.
**Tabla de Logaritmos,** por Lalande. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

**Salva,** diccionario de la lengua castellana.
**Valbueno,** reformado, diccionario latino español con un bocavulario español latino Ed. de 1851.
**Martinez Lopez,** diccionario frances español y español frances.
**Blanc,** diccionario frances español y español frances portátil.
**Diccionario** *italiano-español y español italiano.* 1 tomo 12vo.
**Neuman y Baretti,** diccionario español ingles é ingles español. 2t. en uno.
**Blanc,** diccionario español ingles é ingles español portátil. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

**Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia,** por D. Joaquin Escriche. Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentado con *notas* y *artículos* sacados del *Suplemento* últimamente publicado: van agregados tambien los artículos peculiares á las Repúblicas americanas. 1 tomo 4to *mayor*, muy grueso.
**Diccionario de artes y oficios,** *y economia industrial y mercantil,* conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria; estraidos de las obras de los primeros químicos y físicos, como igualmente de las mas recientes aplicaciones industriales de la Academia de Ciencias de Paris. Nueva edicion, aumentada con la *Metrología,* con lám. 4 tomos 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

**Historia de la compañia de Jesus,** por Cretineau Joly. 4 tomos 12vo.
**Historia de la Religion,** por D. J. GARCIA MAZO. 2 tomos 8vo. con 120 lam.
**Instruccion de un padre á su hija** con lám. 1 tomo 12vo.
**Virginia** ó la doncella cristiana, con lám. 1 tomo 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

**Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo,** por Donoso Cortés. 1 tomo 12vo.
**Ensayo sobre la supremacia del papa** en general, y especialmente con respecto á la institucion de los obispos. 3 tomos 8vo.
**Tratado de la verdadera religion,** por el P. Perrone. 1 tomo 12vo.
**Evangelios** (los santos), por Petite, 1 tomo 12vo. con lám.
**Manual de los curas,** por Covian. 1 tomo 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

### YERBA MISIONERA.

Una partida recientemente recibida se vende en lotes por bultos, ó toda la partida segun quiera el comprador; ocúrrase á la casa calle Representantes No. 133.

### A LOS ALMACENEROS.

En fracciones se está vendiendo un cargamento del Brasil, como azucar, tabaco fresco negro, arroz, tambien azucar de la Habana, almidon de trigo, tabaco de hoja, sardinas en aceite, y otros artículos, calle Representantes No. 133; carretillas de manos americanas. a4 3p

✠

**FUNERAL.**

El Comandante General de Marina, por sí y á nombre de los Sres. Gefes y Oficiales de la Escuadra de la Confederacion Argentina, invita á todos los amigos y compañeros de armas del benemérito Sargento Mayor y Ayudante del Puerto D. Juan Francisco Seguí, se sirvan concurrir á las exéquias que por dicho finado se han de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de las Mercedes, el Sábado 7 del corriente á las 10 de la mañana, á cuya asistencia quedarán reconocidos.



—Es una grande idea, dijo; pero tambien una gran falta.

—De que me encuentro castigado, Athos.

—Así es que no os diré todo mi pensamiento.

—Decidlo.

—Es un crímen.

—Capital, lo sé: un crímen de lesa magestad.

—¡Porthos! ¡Pobre Porthos!

—¡Qué le hemos de hacer! Ya os he dicho que era de un éxito seguro.

—Mr. Fouquet es un hombre de bien.

—Y yo un necio por haberle juzgado tan mal, repuso Aramis. ¡Oh sabiduria de los hombres! ¡Oh piedra inmensa que muele un mundo, y que el mejor dia se halla detenida por el grano de arena que cae sin saber cómo entre los dientes de su máquina!

—Decid mas bien un diamante. En fin, el mal está hecho. ¿Qué pensais hacer?

—Llevo conmigo á Porthos. Jamás querrá creer el rey que este digno caballero haya obrado inocentemente: jamas querrá creer que Porthos ha estado en la persuasion de que servia al rey obrando como lo ha hecho: su cabeza pagaria mi culpa, y no quiero que tal suceda.

—¿Y adónde le llevais?

—Primero á Belle-Isle, que es un asilo inespugnable. Luego tengo el mar y un barco para pasar á Inglaterra, en donde tengo muchas relaciones....

—¿Vos á Inglaterra?

—Sí; ó á España, donde tengo mas todavia.

—Pero desterrado Porthos, quedará arruinado, porque el rey le confiscará todos los bienes.

—Todo está previsto. Luego que me vea en España sabré reconciliarme con Luis XIV, y hacer que Porthos vuelva á entrar en su gracia.

—Gozais de favor, á lo que veo, Aramis, dijo Athos con su natural discrecion.

—Si, Athos, y está siempre á disposicion de mis amigos.

Estas palabras fueron acompañadas de un sincero apreton de manos.

—Gracias, replicó el conde.

—Y ya que de esto hablamos, dijo Aramis, vos tambien debeis estar descontento; tanto vos como Raoul teneis motivos de queja contra el rey. Seguid nuestro ejemplo viniendo con nosotros á Belle-Isle, y despues, allá veremos. Os aseguro por mi honor que dentro de un mes habrá estallado la guerra entre Francia y España con motivo de ese hijo de Luis XIII, que es tambien príncipe, y á quien la Francia tiene aprisionado inhumanamente. Ahora bien, como Luis XIV rehuirá una guerra hecha por ese motivo, os garantizo desde luego una transaccion, cuyo resultado será los títulos de grandeza para Porthos y para mí, y un título de duque en Francia para vos, que sois ya un grande de España. ¿Aceptais?

—No: prefiero mejor tener algo de qué reconvenir al rey: es orgullo natural á mi estirpe el de poder presentar un título de superioridad sobre las regias estirpes. Haciendo lo que me proponeis quedaria obligado al rey, y aun cuando ganaria algo en esta tierra, lo perderia en mi conciencia. Gracias.

—Entonces dadme dos cosas, Athos: vuestra absolucion....

—¡Oh! desde luego os la doy, si habeis querido realmente vengar al débil y al oprimido contra el opresor.



—Eso vale un luis, dijo Aramis.

—No, señor; no vale mas que un escudo, que es lo que me dá Mr. Grimaud, el intendente del conde, siempre que se sirve de mi carruagillo, y no quisiera que el señor conde pudiera reconvenirme de haber llevado caro á un amigo suyo.

—Sea como querais, dijo Aramis; y sobre todo, como quiera el conde de la Fere, á quien por nada de este mundo querria desagradar en lo mas mínimo. Tendreis vuestro escudo; pero bien creo que me quede el derecho de daros un luis por vuestra idea.

—¡Oh, indudablemente! esclamó gozoso el maestro de postas.

Y enganchó por sí mismo el caballo viejo al chillon carruagillo.

Mientras esto pasaba, era curioso ver á Porthos. Figurábase este haber descubierto el secreto, y no cabia en sí de satisfaccion, primero, porque la visita de Athos le agradaba sobremanera, y luego, porque esperaba hallar á la vez una buena comida y una buena cama.

Luego que el maestro de postas concluyó de enganchar, llamó á uno de sus criados para que condujese á los dos caballeros á la Fere.

Porthos se sentó en el testero con Aramis, y le dijo por lo bajo:

—Ya comprendo.

—¡Ah, ah! esclamó Aramis; ¿qué comprendeis, querido amigo?

—Vamos de parte del rey á hacer alguna buena proposicion á Athos.

—¡Psch! dijo Aramis.

—No me digais nada, añadió el buen Porthos procurando arrellanarse bien, para hacerse menos sensible el movimiento del carruage; no me digais nada, que yo adivinaré.

—Bien, eso es, amigo mio; á ver si adivinais.

Y á la claridad de una luna magnífica, llegaron á las nueve á casa de Athos.

Aquella claridad regocijaba á Porthos, lo que no es decible; pero incomodaba á Aramis en igual grado. No dejó de manifestárselo este á su compañero de viage, el cual le contestó:

—¡Ah! tambien lo adivino: la mision es secreta.

Estas fueron sus últimas palabras en el carruage.

El conductor les interrumpió con estas otras:

—Caballero, ya hemos llegado.

Porthos y su compañero se apearon á la puerta de la pequeña posesion.

Allí es donde vamos á hallar nuevamente á Athos y á Bragelonne, que habian desaparecido despues del descubrimiento de la infidelidad de la Valliere.

Si hay sentencia verdadera, es la de que los grandes dolores llevan en sí el gérmen de su consuelo.

En efecto, aquella dolorosa herida, causada á Raoul, le habia acercado mas á su padre, y bien sabe Dios si eran dulces los consuelos que fluian de la boca elocuente y del corazon generoso de Athos.

La herida no se habia aun cicatrizado: pero Athos, á fuerza de conversar con su hijo, á fuerza de mezclar algo de su vida propia á la del jóven, habia acabado por hacerle comprender que aquel dolor de la primera infidelidad era necesario á toda existencia humana, y que nadie habia amado sin conocerlo. Raoul escuchaba muchas veces y no comprendia. Nada

SE DAN 18,000
PESOS A REDITOS.

En la oficina de Hipotecas, darán razon. a2—5p

PEDRO TARBOULIE.

Fabricante de billares, previene al publico que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se venden aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocurrase calle Santa Clara núm. 100½. a 3—15p

SE VENDE una mesa nueva de billar enchapada de caoba de la mejor clase, hechura del pais, ó se cambiaria la dicha mesa por una de hechura francesa. En el café Du Miel, calle Santa Clara núm. 139. a 3—10p

SE OFRECE una ama de leche, que dará buenos informes el que se interese ocurra á la calle de San Juan atras del simenterio de los ingleses que encontrarán con quien tratar. a2—3p

CASA QUINTA Se desea alquilar una que tenga buena comodidad para familia y que sea por las inmediaciones del hueco de los Sauces á San José de Flores, calle la Defensa núm. 5. a3—3p

EN LA CALLE DE
BALCARCE núm. 65.

Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de italia, se venderá mas barato por estar en primera mano. a3—15p

AMA DE LECHE para criar en su casa se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle Santo Domingo núm. 210, fonda. a3—5p

**Société philantropique française.**

La compagnie lirique française voulant, avant son prochain départ de cette ville, donner à ses concitoyens un témoignage de sa vive reconnaissance pour l'accueil distingué et les encouragements qu'elle en a reçus, a offert au comité de la Société philantropique, de donner gratuitement une représentation au bénéfice de l'Hôpital Français.

Cette offre généreuse ayant été acceptée avec empressement, cette représentation, qui se composera du **Maître de Chapelle** et de la **Fille du Régiment,** aura lieu au Théâtre de la Victoria, le jeudi 5 août.

Les personnes qui désireraient se procurer des loges ou des stalles voudront bien s'adresser au bureau du théâtre. jl31—6p

AMA DE LECHE se necesita en la calle del Parque núm. 127, que dé buenas recomendaciones; la que se considere con ellas, puede pasar á toda hora á tratar en dicha casa. a4—3p

EN LA CALLE SANTA
CLARA No. 99. Confiteria.

Se vende una rica mesa de billar frances, en la misma darán razon y encontrarán con quien tratar. a4—5p

UNA SIRVIENTA se necesita para cuidar un niño, en la calle del Perú núm. 118. a4—5p

EN LA CALLE Santa Clara núm. 148 se ha perdido un chico de seis años de edad, se llama JORGE VICENTE DE GUTIERREZ, color pardo. El que lo entregue en dicha casa recibirá una gratificacion. a4—3p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; vive en la calle de Monserrat núm. 441. a4—3p

COCINERA se ofrece una vasca, que dara buenas recomendaciones de su conducta; ocurrase á la calle Santa Clara núm. 15. a4—3p

YERBA PARAGUAYA
¡SUPERIOR.

En la calle de Suipacha núm. 29, y tambien hay una cantidad, cigarros de hoja, que son buenos para negocio en la campaña y llenará el compromiso de cualquier pedido. a4—3p

DEPENDIENTE para el despacho de almacen, que sea hijo del pais, de edad de 35 á 40 años, debiendo tener inteligencia en el despacho y acreditar su honradez. Ocúrrase á la calle de la Libertad almacen esquina, plaza de dicho nombre, á la izquierda. a4 4p

SIENDO LA estacion de la poda de las parras, un sugeto inteligente en este trabajo, se ofrece al respetable público que quiere ocuparlo para este trabajo. Ocurra calle Representantes almacen de comestibles No. 67. a4 3p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a4 20p

SE VENDE una casa que hace esquina, entre las calles Cangallo y Paraná, bajo el num. 42, con suficiente comodidad para familia, con su buen corralon y porton, el que se interese ocurra á la calle de Salta num. 87. a3—6p

LA CASA que daba dinero sobre hipotecas y empeños, se ha trasladado de la calle de Cuyo num. 154 á la del Temple num. 31, donde continua con el mismo giro de negocio. a3—3p

SALA PARA CORTAR EL PELO.

*Calle de la Federacion núm. 48.*

Especialidad para cortar el pelo por Adrian Ramondin, peluquero de Paris, muy conocido en este pais; últimamente oficial de las mejores casas, discipulo de Croisar y de Robert, profesores patentados. El Sr. Ramondin, tiene el honor de avisar al público y á sus favorecedores, que acaba de abrir un GRAN SALON para cortar el pelo y afeitar, y una fábrica de gorras y casquetes en tul para hombres y señoras. El mismo se encarga de hacer tambien para los Sres. Peluqueros, toda clase de trabajos, sean pelucas, casquetes, añadidos y rulos, &a. &a; todo bien hecho y á un precio muy moderado. Tambien se encontrará allí el elixir la odontina de Pelletier, tambien los polvos de Fernandez, especie de jabon para suavizar mejor que ningun otro las manos y el cútis, preferible á la pasta de almendras, y un variado surtido de perfumeria. a 3—3p.

SE VENDE en la quinta inglesa situada en barracas, unas plantas de duraznos, ciruelas, y parras, de la Banderita doblando sobre mano derecha, la última quinta, frente á la de D. Rafael Casagemas. a3—15p

AL QUE QUIERA emplear bien su dinero, se venden dos casas la una en la calle de la Piedad cuartel 31, 3 cuadras antes de llegar á la parroquia de Balvaneda, casa esquina con 23½ varas de frente y 63 de fondo al Norte, con 6 piezas de azotea inmediato á los dos mercados y sitio propio para cualesquier establecimiento que se quiera formar en él. La otra en el pueblo de Quilmes con vista al rio y á la ciudad, casa esquina, con terreno de 100 varas de frente y 150 de fondo, todo bajo de sanja, con 5 piezas de azotea y un corredor como de 20 varas, pozo de balde, algunos paraisos é higueras; para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo n. 110, á toda hora del dia. a3—3p

SE VENDE una fragua con un buen fuelle y demas útiles de herreria lista como para principiar á trabajar, en la misma casa se vende un carro con un caballo y dos monturas como para dos caballos, el que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion, del Molino una y media cuadra para el campo corralon de madera, encontrarán con quien tratar. a2—6p

CARTA
SOBRE LA
SITUACION ACTUAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA,
POR
**Felix Frias.**

Un interesante folleto de 20 páginas se acaba de imprimir y se halla á venta en la libreria frente al Colegio, en la libreria inglesa calle de San Martin núm. 20, y en la libreria de los Señores Villates y hermanos, calle del Perú núm. 13½.
PRECIO—5 PESOS.

SE VENDE la fonda en la calle de la Reconquista núm. 42, de la plaza cuadra y media para el Retiro; allí encontrarán con quien tratar. a 3—5p

EL ESTABLECIMIENTO (botica) situado á una cuadra de la iglesia de Monserrat para el campo, y denominada de D. Francisco Fuentes y Ca., lo será en lo sucesivo de Francisco Mendioros y Ca. a 3—3p

4.° DIVIDENDO. Los Sres. Acreedores de la casa de D. Pedro de Arregui en liquidacion por letras, giros, pagarés ó cuentas corrientes, son invitados á percibir este dividendo desde el Sábado 7 de Agosto á la calle de Federacion núm. 52. Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.
a 3—3p *Pedro de Arregui.*

PERDIDA el que haya perdido dos cadenas de oro, y dando las señas les serán entregadas calle de Julio núm. 18. a3—3p

SE ALQUILA una casita en la calle del Parque núm. 105, con sala á la calle, con dos ventanas y tres piezas mas, para tratar ocurran allí mismo. a3—6p

SE HA ESTRAVIADO

El 2 de Agosto abordo del Vapor "Manuelita Rosas" un baul de cuero negro, con el nombre del dueño C. Hamilton; se ofrece á la persona que sepa adonde se halle una recompensa, ocurriendo á la calle Defensa núm. 69. a3—5p

UNA PERSONA inteligente en plantíos y labranza y que tiene carretas, bueyes, caballos, &a., desea encontrar una chacra para arrendar, siempre que sea productiva; tambien entrará por algun otro convenio siempre que sea de utilidad, y el establecimiento prometiese algunas ventajas. En la calle del Parque núm. 256 se encontrará con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 3 hasta las 5. En la misma casa se vende una carreta de un pértigo. a 3—5p

A LOS CRIADORES
DE GANADO LANAR.

Se venden en el partido de Chascomus, mil quinientas á dos mil ovejas finas, al cortar; el que se interese ocurra á la calle Monserrat núm. 326, que hallará con quien tratar. a3—3p

SE OFRECE una ama de leche, recien parida, jóven estrangera, dará buena recomendacion; en casa de la partera Borel calle Belgrano núm. 216. a3—5p

SE VENDE una yunta de caballos oberos para volanta, muy mansos y buenos; el interesado ocurra á la calle Santa Rosa núm. 206, en la caballeriza. jl 30—8p

PROSPECTO
DE
UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL
DE
LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de las Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título de *Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata.* Confié á una persona, que considere idónea, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puse en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público acogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho este momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerias—
—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.
—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.
—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.
—del Señor Luciano, calle de la Victoria No. 49.
—Libreria Española, calle de San Martin No. 24.
—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 60.

j4—30s EL EDITOR.

LA PERSONA que haya encontrado una cartera de señora, que se perdió el Jueves 29 del corriente, conteniendo una cantidad de billetes de banco, y quiera entregarla en la casa calle del Parque núm. 70, recibirá la gratificacion de la mitad del dinero que contiene dicha cartera. a3—3p

CALLE DE LA Piedad num. 209, frente á San Miguel, se azoga toda clase de espejos como tambien se frabrica toda clase de marcos dorados y se compone el dorado viejo todo á precios muy cómodos. a3—15p

EN LA CALLE la Piedad No. 93, escritorio del corredor de Número Juan Sartori, se hallan impresos los precios corrientes del metálico y cambios sobre Europa, desde el año 46 hasta la fecha. a3 6p

CONFITERO Se necesita uno, calle de la Victoria núm. 9. jl 30—8p

AVISO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA CONFEDERACION ARJENTINA.

Por órden del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Arjentina, desde el 1.° del entrante Agosto, se admiten en este Ministerio propuestas para la fabricacion de un Muelle de descarga en este Puerto, y de cualquiera otra clase de obras públicas de urjente necesidad; bajo la base de ser ellas verificadas por empresas particulares, con, ó sin el concurso del Gobierno—Dichas propuestas se abrirán el dia 16 del mismo Agosto, en dicho Ministerio, para ser tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 29 de 1850.
El Oficial Mayor,
*José R. Perez.*

SE VENDE la casa calle de las Artes número 350, con 5 piezas habitables, edificada á la moderna, cocina, pozo y necesario, con árboles frutales y un regular jardin; los interesados pueden pasar á verla, en el almacen del lado están las llaves. Para tratar ocúrrase á la calle La Reconquista y Corrientes, almacen número 150—Se alquila en caso de no venderla. a 3—5p

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37 a23—6p.

A 20 PESOS la docena de sillas de esterilla finas, se alquilan para funerales y funciones públicas; en el registro de muebles calle de Santa Clara núm. [illegible] frente á San Juan. [illegible]

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. [illegible], se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30—3p

OBRAS interesantes para este pais. En la libreria del Plata, calle San Martin No. 21, acaban de recibirse las obras siguientes: Noticias sobre los dos sitios de la Colonia del Sacramento en 1762 y 1777, escritas por testigos oculares, y publicadas por primera vez; Tratado práctico de la ley de las naciones relativamente al efecto legal de la guerra sobre el comercio de los beligerantes neutrales, traducido por el Dr. D. Valentin Alsina; Respuesta del marqués de Grimaldi sobre la cuestion de límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, y noticia sobre los dos sitios; Noticias sobre el gran pais del Chaco y Bermejo, con observaciones relativas á un plan de navegacion y colonizacion, por Arenales; Viajes de Azara por la América del Sur; Coleccion de memorias y documentos para la historia y la geografia de los pueblos del Rio de la Plata, por D. Andres Lamey jl 30—6p

GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las , todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

TERRENO de chacra, se vende uno en el partido de la Matanza, en un local superior y por un precio cómodo; el que se interese por él ocurra á la calle de Santiago del Estero frente al núm. 192, donde darán razon. jl 30—6p

SE VENDEN dos carretas con todos sus correspondientes aperos y cinco yuntas de bueyes; mas un carro nuevo de un pértigo aparente para una casa de campo. Para tratar se ocurrirá á la calle del Parque casa No. 256; por la mañana desde las siete hasta las 10, y á la tarde desde las 4 hasta la oracion. jl 30 6p

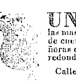

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m12—15p

A 300 PESOS, capas de paño rico á la última moda; tambien se vende un armazon como para tienda ó almacen en la tercera parte de su valor, 1,000 ps., calle de la Federacion núm. 50. jl 30—8p

BOTEROS. Se necesitan cuatro ó seis oficiales boteros para hacer pies, en la Fábrica Argentina, esquina bajo los altos de Escalada, Plaza de la Victoria núm. 34. jl 30—8p

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA.

*Por D. Modesto Lafuente* (FRAY GERUNDIO.)

Ha salido ya la primera entrega de esta obra; los que quieran ver la impresion &a., pueden ocurrir á la libreria Hispano Americana, Recoba Nueva núm. 50, donde se admiten suscripciones.

EL ESPAÑOL.

Se han publicado dos números de este periódico; en la misma libreria se admiten suscripciones. jl 30—5p

PELUQUERIA [illegible].
Calle de la Piedad No. 119.

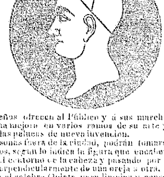

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el celebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el [illegible], refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Tintes para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. jl22—

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Sres. subscriptores que no hayan abonado el importe correspondiente al 2.° trimestre del presente año, se servirán verificarlo cuanto antes en la agencia, calle Santa Clara No. 109. jl 30 6p.

D.a MERCEDES Sanchez de Santa Maria, viuda de D. Rafael Santa Maria, hace saber al publico que siempre se sigue continuando en la calle de las Artes núm. 187, en el mismo ejercicio de coheteria y fuegos artificiales, estando á cargo de dicha casa su hermano Nicolas Sanchez, donde se ofrece trabajar toda clase de fuegos artificiales, dando el cumplimiento [illegible] exacto á los pedidos. jl 28—8p

EN LA SASTRERIA
[illegible] N. 72,
*Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).*

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., [illegible] idem idem idem [illegible], capas [illegible] en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. jl17—30p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.
jl9 g. *Margarita Arce.*

LA LEGION FRANÇAISE
DE
MONTEVIDEO.

Le dépôt de cette brochure est chez MM. Fourgea et Mayeux tailleurs, calle de la Federacion, N.° 117.

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años [illegible] tullido y plagado de lastimadas llagas en tan miserable estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
*José Sinforoso Martinez.*

MUDANZA La Muebleria Inglesa que existia en la calle Corrientes núm. 125, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en ella se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl10—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 258, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

GORRAS
A LA ULTIMA MODA.

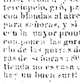

La acreditada tienda de gorras, calle de la Piedad num. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel: tiene hoy un gran surtido de gorras de todos colores; cañas, verdes, blancas, turquí, café, negras, celeste, violeta, plomo claro y oscuro, rosa, lirio, cromo, y otros colores. En este surtido hay de raso, terciopelo, gró, paquin, felpa, y terciopelo de alfiler: se hacen con blondas al aire, listas, y de todos tamaños, para niñas y para señoras, y si las que hay hechas no agradasen, se harán con la mayor prontitud, del modo y forma que las pidan; se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas. Precio de las gorras de niñas: 60 75 y 80 pesos. Precio de las gorras de señoras: 80 90 100 y 120 pesos. Se previene, que esta tienda no es casa de modista, sino tienda de géneros, en donde hay un buen surtido de géneros de gusto, como para hombres y señoras; los que se venderan por precios muy baratos. jl 2—8p

LEYMARIE Médico y profesor dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138. jl 23—30p



hay que reemplace en un corazon fuertemente enamorado el recuerdo y el pensamiento del objeto amado. Raoul respondió entonces á su padre:

—Sr., todo cuanto me decis es cierto: creo que nadie ha sufrido tanto como vos en el corazon, pero sois hombre de una inteligencia sobrado elevada y harto probado por las desgracias para no tolerar la debilidad en el soldado que sufre por la primera vez. Estoy pagando un tributo que no pagaré dos veces: permitidme sumergir en el dolor hasta el punto de que me olvide de mí mismo, y ahogue en él mi razon.

—¡Raoul, Raoul!

—Escuchad, señor: jamás podré acostumbrarme á la idea de que Luisa, la muger mas cándida y casta de todas, haya podido engañar tan infamemente á un hombre tan de bien, y que tanto la amaba como yo: jamás podré decidirme á ver aquel semblante dulce y bondadoso cambiarse en una máscara hipócrita y lasciva. ¡Luisa perdida! ¡Luisa infame!.... ¡Ah, señor! eso es mucho mas cruel para mí que Raoul abandonado, que Raoul infeliz.

Entonces empleaba Athos el remedio heróico, y defendia á Luisa contra Raoul, justificando su perfidia por su amor.

—Una muger que hubiese cedido al rey por ser el rey, decia, mereceria el dictado de infame, pero Luisa ama á Luis, y jóvenes ambos, han olvidado, el uno su elevacion, ella sus juramentos. El amor todo lo absuelve, Raoul. Los dos jóvenes se aman francamente.

Y luego que Athos habia asestado aquel cruel golpe, veia suspirando á Raoul que se estremecia al dolor de la herida, é iba á sepultarse en lo mas espeso del bosque ó bien en su cuarto, de donde, una hora despues, salia pálido y trémulo, pero dueño de sí. Entonces, acercándose á Athos con una sonrisa, le besaba la mano como el perro á quien acaban de castigar acaricia á un buen amo para rescatar su falta. Raoul solo rescataba su debilidad, y no confesaba mas que su dolor.

Así se pasaron los dias que siguieron á aquella escena en que Athos habia lastimado de un modo tan violento el orgullo indomable del rey. Jamás, al hablar con su hijo, hizo la menor alusion á aquella escena: jamás le refirió pormenores de aquellas vigorosas contestaciones, que habrian consolado quizá al jóven, mostrándole á su rival confundido. Athos no queria que el amante ofendido olvidase el respeto debido al rey.

Y cuando Bragelonne, impetuoso, irritado, sombrío, hablaba con desprecio de las palabras reales, de la fé equívoca que ciertos locos atribuyen á las promesas emanadas del trono; cuando Raoul, saltando dos siglos con la rapidez de un ave que atraviesa un estrecho para pasar de un mundo al otro, precedia los tiempos en que los reyes aparecerian mas pequeños que los hombres, le decia Athos con su voz tranquila y persuasiva:

—Teneis razon, Raoul: todo cuanto decis, sucederá: los reyes perderán su prestigio, como pierden su esplendor las estrellas que han pasado su tiempo. Pero cuando llegue ese tiempo, Raoul, ya habremos muerto nosotros, y tened presente lo que os voy á decir: "En este mundo es preciso que todos, hombres, mugeres y reyes vivamos en lo presente, pues



no debemos vivir en lo futuro sino por Dios."

Tal era el asunto de las conversaciones de Athos y Raoul mientras paseaban la larga calle de tilos del parque, cuando sonó súbitamente la campana que servia para anunciar al conde, ó la hora de la comida ó alguna visita. Maquinalmente, y sin dar á ello la menor importancia, se volvió con su hijo, y ambos á dos se hallaron al fin de la calle en presencia de Porthos y Aramis.

## CAPITULO XI.

### La última despedida.

Raoul lanzó un grito de alegría, y estrechó tiernamente á Porthos en sus brazos. Aramis y Athos se abrazaron como dos viejos. Hasta aquel abrazo fué una cuestion para Aramis, el cual dijo al punto:

—Querido, no venimos para estar mucho rato en vuestra compañía.

—¡Ah! esclamó el conde.

—El tiempo suficiente, interrumpió Porthos, para referiros mi felicidad.

—¡Ah! esclamó Raoul.

Athos miró en silencio á Aramis, cuyo aire sombrío le habia parecido ya bien poco en armonia con las buenas noticias de que hablaba Porthos.

—¿Cuál es vuestra felicidad? Veamos, preguntó Raoul sonriéndose.

—El rey me hace duque, dijo con misterio el buen Porthos acercándose al oido del jóven; duque, con nombramiento.

Pero los apartes de Porthos tenian siempre bastante vigor para ser oidos de todo el mundo: sus murmullos se hallaban al diapason de un rugido ordinario.

Athos le oyó, y dejó escapar una esclamacion, que hizo estremecer á Aramis.

Este cogió del brazo de Athos, y despues de pedir permiso á Porthos para hablar por lo bajo algunos momentos:

—Querido Athos, dijo el conde: aquí me teneis traspasado de dolor.

—¡De dolor! esclamó el conde: ¡qué decis, querido amigo!

—Os lo referiré en dos palabras: he tramado una conspiracion contra el rey: la conspiracion se ha frustrado, y á estas horas me estarán buscando sin duda.

—¡Os están buscando!... ¡Una conspiracion!... Pero, ¿qué estais diciendo, querido?

—Una triste verdad. Estoy lo que se llama perdido.

—Pero Porthos.... Ese título de duque.... ¿Qué significa todo eso?

—Pues ahí teneis lo que me causa el mayor dolor. Confiado yo en un éxito infalible, he arrastrado á Porthos en mi conjuracion. El pobre ha entrado en ella, como sabeis que hace siempre, con todas sus fuerzas, sin saber nada, y hoy se halla tan comprometido conmigo, que está tan perdido como yo.

—¡Dios mio!

Y Athos se volvió hácia Porthos, el cual les sonrió del modo mas afable.

—Es preciso que lo comprendais todo: escuchadme, continuó Aramis.

Y refirió la historia que ya conocemos.

Athos sintió por diferentes veces, durante la narracion, que su frente se bañaba en sudor.